

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO (SIN OPCIÓN DE COMPRA) DE 3 VENTILADORES DE PACIENTE, CON DESTINO AL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA. CARAVACA DE LA CRUZ.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto regular y definir el arrendamiento (sin opción de compra) de TRES VENTILADORES PARA VENTILACION NO INVASIVA, DESTINADOS AL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA (Gerencia Sanitaria del Área IV), así como los componentes del equipo y cualesquiera otros accesorios que sean necesarios para el funcionamiento adecuado del mismo, que cumplan con la finalidad a la que van dirigidos.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PECULIARIDADES del EQUIPO

El equipo mencionado, además de reunir las características de calidad establecidas por la normativa vigente, reunirán las siguientes características mínimas:

Ámbito de aplicación

Para pacientes adultos y pediátricos de 10 a 2500 mililitros de volumen corriente.

Modos de ventilación:

Modos Ventilatorios de Presión:

CPAP, PCV, P-A/C, PC-SIMV, PSV, beLevel, APRV, S, S/T, T

Con Volumen Asegurado (Objetivo) para todos los modos de Presión

Modos ventilatorios controlados por Volumen

VCV, V-A/C, VC-SIMV, PLV (ventilación limitada por la presión),

PC-SIMVobjetivo, PSVobjetivo

Características de funcionalidad

- Compensación automática de fugas tanto en modo control presión y control volumen.
- Algoritmos de sincronización automática entre el paciente y el respirador
- Sensibilidad inspiratoria y ciclado espiratorio programable por flujo y presión o de forma autoajustable.
- Pantalla táctil y en color de al menos 12 pulgadas

Parámetros de ajuste

- De presión Inspiratoria (0 a 40 cmH₂O) y espiratoria (0 a 40 cmH₂O)
- Frecuencia respiratoria, (0 a 100 rpm)
- Tiempo inspiratorio, (0,1 a 10sg)
- Sensibilidad inspiratoria y ciclado espiratorio programable por flujo o de forma autoajustable.
- FiO₂ ajustable de 0 a 100% de O₂ con mezclador integrado

- Rampa de tiempo inspiratorio ajustable (0 a 2000 mls) y también autoajustable

Parámetros Monitorizados

- De presión Inspiratoria y espiratoria,
- Presión media
- Frecuencia respiratoria,
- Fugas
- Volumen Corriente
- Volumen minuto
- Flujo inspiratorio pico
- Presión pico
- Relación I/E
- % de respiraciones espontáneas
- Respiraciones espontáneas y mandatorias en tiempo real
- FiO₂

Curvas en pantalla

De Presión, Volumen y Flujo con escala automática y parametrización de valores

Alarmas

Acústicas y visuales con posibilidad de configuración.

- Alto y Bajo Volumen Tidal
- Alto y bajo volumen corriente
- Alta y baja presión
- Apnea
- Alta y baja frecuencia respiratoria
- Estado de carga de la batería y tiempo restante de carga
- Desconexión paciente
- Mal funcionamiento del respirador

Accesorios y otras características exigibles

- Funcionamiento por turbina de al menos 260 L/min
- Carro soporte y brazo articulado
- Asa para el traslado
- Batería integrada de al menos 4 horas de autonomía para traslados
- Posibilidad de utilizar circuitos pacientes con orificio espiratorio y con válvula espiratoria de simple o doble rama.
- Posibilidad de utilizar cualquier tipo de circuito y mascarillas del mercado

Características valorables no excluyentes

- Respirador de soporte de vida o sea que pueda utilizarse si fuera necesario en Ventilación Invasiva.
- Modalidad ventilatoria de Oxigenoterapia de Alto flujo.

- Nebulización integrada y sincronizada con el respirador.
- Humidificador activo.
- Tendencias gráficas y numéricas en tiempo real de varios meses.
- Captación instantánea de pantallas y volcado en USB para estudio en PC
- Capnografía integrada en el respirador.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y, EN SU CASO, DE LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de esta contratación en el servicio indicado

Antes de proceder a la instalación del equipo objeto del presente contrato en el servicio de referencia, deberá obtener el registro de entrada de mercancías del almacén general del Hospital Comarcal del Noroeste

El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el Hospital, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este Pliego, para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato

En los casos en que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquél quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc, necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación comprende la entrega en el Hospital, y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del contratista, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el hospital, realizara las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del Centro

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y serán como mínimo los siguientes:

**De instalación:* aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente

**De uso:* con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del pacientes, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario, etc...

**De mantenimiento y técnicos:* incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno para el hospital.

En relación al equipo a suministrar, el empresario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de documentación que se aporte al Órgano de Contratación.

4.- GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA

Durante el periodo de arrendamiento el contratista se hará responsable del mantenimiento del equipo, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise

El adjudicatario entregará al Servicio Técnico del Hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallaran las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico del hospital las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio dónde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones, realizadas al equipo durante el periodo de garantía, se llevaran a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El Hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad, el equipo objeto del presente contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción conforme.

El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la vida del equipo

5.- TIEMPO DE RESPUESTA

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborales y 48 horas en días festivos. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 24 horas, y mediara solicitud de la Dirección del Centro, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.

Todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado.

6.-FORMACION DE USUARIOS DEL EQUIPO

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe el hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha, y la formación continuada del personal responsable del manejo del equipo

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía

7.- CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al hospital de cualquier responsabilidad sobre el mismo

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmosfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al hospital sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del presente contrato

En su caso, la empresa se hará cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos

Caravaca de la Cruz, 09 de enero de 2018

Vº Bº

LA DIRECTORA GERENTE
DEL AREA SANITARIA IV

F.E.A. DE NEUMOLOGÍA

Mercedes Barba Pérez

Irene Caselles González